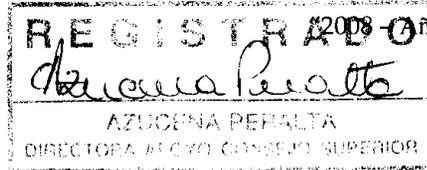




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Consejo de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 421/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior Parque de España, de acuerdo con la Resolución N° 718/2000 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

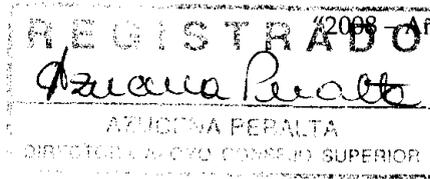
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



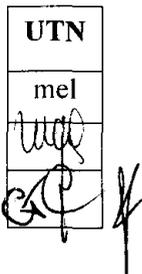
“Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**a) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
268	GUIDETTI, Silvio Leonelo	D.N.I. 26.910.894	Licenciado en Gestión de Negocios Agroalimentarios

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/2008



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior